



DECRETO N°50 / 2023

VISTO

El fallecimiento del señor FERREYRA, NICOLAS DANIEL, D.N.I. N° 36.187.822;

Y CONSIDERANDO:

Que, al momento de su deceso el señor Ferreyra Nicolás Daniel se desempeñaba como personal contratado de la Municipalidad de Colonia Vignaud;

Que, en su Art. 34, el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, establece: "quien o quienes tomarán a su cargo los gastos de sepelio del personal fallecido en actividad, tendrán derecho al reintegro de aquellos hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual que revista el causante.

Que, el importe que representa el cincuenta por ciento (50%) al que hace mención el art. 34 del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, suficientes para cubrir las erogaciones establecidas en el Título IX, artículo 29, Sección concesiones temporarias nichos y tumbas municipales, Ordenanza General Tarifaria N° 1034/22.

POR ELLO;

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

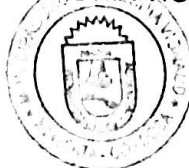
RESUELVE:

Art. 1º) **EXÍMASE** a los familiares del señor FERREYRA, NICOLAS DANIEL, D.N.I. N° 36.187.822, del pago de todas las tasas contempladas en el Título IX, artículo 29, Sección concesiones temporarias nichos y tumbas municipales, tasa de Actuaciones administrativas y otras prestaciones de la Ordenanza General Tarifaria N° 1034/22.

Art. 2º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

COLONIA VIGNAUD, 31 de agosto de 2023.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE